

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA REGIÓN ADMINISTRATIVA
Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO**

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Convenio Interadministrativo suscrito el 6 de julio de 2018 identificado con el No. 0706 para el DEPARTAMENTO DE CALDAS, No. 006 para el DEPARTAMENTO DE QUINDÍO y No. 1236 para el DEPARTAMENTO DE RISARALDA *"por medio del cual se constituye la Región Administrativa y de Planificación RAP - Eje Cafetero"* entre los Departamentos de CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA, y Convenio de Adhesión No. 001 de 2020 para el DEPARTAMENTO DE TOLIMA, de acuerdo a lo señalado en el artículo 30 de la Ley 1454 de 2011, en armonía con lo dispuesto en la Ordenanza No. 815 del 22 de diciembre de 2017 *"por medio de la cual se confieren facultades al Gobernador del Departamento de Caldas para suscribir convenios tendientes a la constitución de esquemas asociativos territoriales establecidos en el artículo nº 10 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Ley 1454 de 2011 en el marco de la Constitución Política de 1991"* proferida por la Asamblea Departamental de Caldas; la Ordenanza No. 001 del 11 de enero del 2018 *"por medio de la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Quindío para suscribir convenios y contratos plan con los Departamentos de Caldas y Risaralda en el marco de la constitución política y la ley 1454 de 2011"*, proferida por la Asamblea Departamental del Quindío; la Ordenanza No. 005 del 19 de abril de 2018 *"por la cual se autoriza al Gobernador del Departamento de Risaralda para la constitución de esquemas asociativos territoriales y suscribir convenios o contratos - plan en el marco de la ley 1454 de 2011,"* proferida por la Asamblea Departamental de Risaralda; así como en el otro sí modificatorio suscrito al precitado convenio con fecha del 05 de septiembre de 2018, y mediante Ordenanza número 033 del 23 de Noviembre de 2020, por medio de la cual la Asamblea Departamental del Tolima *"aprobó la adhesión del Departamento del Tolima a la Región Administrativa de Planeación RAP Eje Cafetero"* y

CONSIDERANDO

- a) Que, la Ley 1454 de 2011 en su artículo 30, establece la creación de las Regiones Administrativas y de Planificación (RAP), entidades conformadas por dos o más departamentos, con personería jurídica, autonomía financiera y patrimonio propio, cuya finalidad está orientada al desarrollo regional, la inversión y la competitividad, en los términos previstos en el artículo 306 de la Constitución Política y en el marco de los principios consagrados en la presente ley, enfatizando la gradualidad, flexibilidad y responsabilidad fiscal.
- b) Que, a través del Convenio Interadministrativo No. 0706 para el Departamento de Caldas, No. 006 para el Departamento de Quindío, y No. 1236 para el Departamento de Risaralda, suscrito el 6 de julio de 2018 se constituyó LA REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN RAP – EJE CAFETERO ENTRE LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA, al cual se adhirió el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA mediante Convenio de Adhesión No. 001 del 28 de diciembre de 2020.
- c) Que, el artículo No. 12, numeral 5, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció como una de las funciones del Consejo Directivo *"Aprobar el Estatuto del Presupuesto, el Presupuesto y las modificaciones que se requiera durante la vigencia"*.
- d) Que, el artículo No. 31 *"Régimen presupuestal"*, del Acuerdo Directivo No. 001 que adoptó los Estatutos Internos de la RAP Eje Cafetero, estableció que el Estatuto de Presupuesto será adoptado por el Consejo Directivo de la RAP Eje Cafetero, en el marco de ley de presupuesto y de las normas que le sean aplicables
- e) Que, mediante el Acuerdo Directivo No. 004 del 23 de septiembre de 2019 se adoptó el *"Estatuto de Presupuesto de la RAP Eje Cafetero"*, que establece el marco de gestión y operación presupuestal, según las disposiciones legales vigentes.

- f) Que, mediante el Acuerdo Regional No. 011 de 2023 se adoptó el Presupuesto Anual de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, y se dictan otras disposiciones
- g) Que, mediante la Resolución No 132 del 28 de diciembre del 2023 se liquida el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para la Vigencia 2024 de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero
- h) Que, el ARTÍCULO 18. Del Acuerdo Regional No. 011 de 2022 establece:

Modificación al presupuesto. Toda modificación al Presupuesto, tanto del detalle de las apropiaciones, como de las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el consejo directivo. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Subgerencia De Planeación Estratégica Y Prospectiva.

- i) Que, el ARTÍCULO 19 Del Acuerdo Regional No. 011 de 2022 establece:

Requisitos para modificaciones al presupuesto. Las adiciones requerirán de la certificación expedida por el contador de la RAP que garantice la existencia de recursos. En el caso de traslados o reducciones requerirán del certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto o quien haga sus veces, que garantice que los recursos no se encuentran comprometidos.

- j) Que, debido a la gestión presupuestal y teniendo como política principal la austeridad del gasto frente a los gastos de funcionamiento, se logró tener una ejecución presupuestal cercana al 88% lo que equivale, a una suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$2.214.540.843,56)** generando así un superávit de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE (\$309.191.687,44)**, frente al presupuesto definitivo de gastos de funcionamiento.
- k) Que el presupuesto de gastos total ejecutado en la vigencia 2023 por la Región Administrativa y de Planificación RAP- Eje Cafetero, asciende a la suma de **SEIS MIL CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.047.527.647,56)**
- l) Que, la Región Administrativa y de Planificación RAP- Eje Cafetero durante la vigencia 2023, tuvo una ejecución del presupuesto de ingresos por valor que asciende a la suma de **OCHO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (\$ 8.120.737.597,25)**
- m) Que, una vez realizado el cierre financiero de la Vigencia 2023, se evidenció la necesidad de adicionar unos recursos al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión de la Región Administrativa y de Planificación RAP- Eje Cafetero por valor de **DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.073.209.949,69)**, según se detalla en la Certificación adjunta al presente acuerdo por parte del suscrito Subgerente Administrativo y Financiero y el Contador de la Entidad.

- n) Que, la RAP Eje Cafetero envió a cada uno de los integrantes del Consejo Directivo el Plan Operativo Anual de Inversión - POAI Vigencia 2024 y la Ficha de los Proyectos que respaldan la solicitud de Incorporación y modificación al presupuesto 2024, como uno de los instrumentos de planeación que respaldan la gestión de proyectos de inversión.
- o) Que, en virtud de lo expresado con antelación se hace necesario para la RAP Eje Cafetero modificar el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Inversión de la entidad para la Vigencia Fiscal 2024, adicionando estos recursos para su posterior ejecución.
- p) En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero.

ACUERDA

ARTÍCULO 1: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos de la **Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero**, para la vigencia 2024, en la suma de **DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.073.209.949,69)**, conforme al siguiente detalle:

1	Ingresos	2.073.209.949,69
1.2	Recursos de capital	2.073.209.949,69
1.2.10	Recursos del balance	2.073.209.949,69
1.2.10.02	Superávit fiscal	2.073.209.949,69
1.2.10.02_1.1	superávit Fiscal	2.073.209.949,69

ARTÍCULO 2: Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la **Región Administrativa y de Planificación RAP – Eje Cafetero**, para la vigencia 2024, en la suma de **DOS MIL SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.073.209.949,69),** conforme al siguiente detalle:

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3	Inversión	2.073.209.949,69
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	2.073.209.949,69
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	2.073.209.949,69
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.073.209.949,69
2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la construcción	300.000.000,00
2.3.2.02.02.005.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	300.000.000,00
2.3.2.02.02.005.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	300.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.005.3502056	Sendero turístico construido	300.000.000,00
2.3.2.02.02.005.3502056.20221400020008.53290_1.1	Otras obras de ingeniería civil	300.000.000,00
2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	330.000.000,00
2.3.2.02.02.006.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708052	Documentos de planeación	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.1708052.20221400020004.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.22	EDUCACIÓN	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005	Documentos de lineamientos técnicos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.2201005.20221400020007.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	280.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	280.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502002	Documentos de lineamientos técnicos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502002.20221400020008.63391_1.1	Alimentos Servicios de catering para eventos	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	100.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502008.20221400020010.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502008.20221400020010.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	70.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.006.3502008.20221400020010.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	120.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019.20221400020010.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019.20221400020010.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	80.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502019.20221400020010.64114_1.1	Servicios de transporte especial local de pasajeros	20.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056	Sendero turístico construido	50.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056.20221400020008.63111_1.1	Servicios de alojamiento en hoteles	10.000.000,00
2.3.2.02.02.006.3502056.20221400020008.63391_1.1	Alimentos Servicios de catering para eventos	40.000.000,00
2.3.2.02.02.006.45	GOBIERNO TERRITORIAL	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031	Servicio de asistencia técnica	30.000.000,00
2.3.2.02.02.006.4599031.20221400020005.63391_1.1	Servicios de catering para eventos	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	793.209.949,69
2.3.2.02.02.008.17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708	Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708052	Documentos de planeación	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.1708052.20221400020004.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.22	EDUCACIÓN	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2201005	Documentos de lineamientos técnicos	20.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.008.2201005. 20221400020007.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24	TRANSPORTE	100.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402	Infraestructura red vial regional	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402106	Servicio de divulgación de asuntos de política y técnicos referentes a la red vial regional	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2402106.20231400020002.83939_1.1	Otros servicios de consultoría científica y técnica n.c.p.	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407	Infraestructura y servicios de logística de transporte	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006	Documentos de planeación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407006.20221400020006.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.01.008.2407010	Servicios de información actualizados	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.2407010.20221400020006.81114_1.1	Servicios de investigación básica en ingeniería y tecnología	20.000.000,00
2.3.2.02.02.008.33	CULTURA	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3302	Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3302002	Documentos de lineamientos técnicos	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3302002.20231400020003.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3302002.20231400020003.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	294.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	294.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502002	Documentos de lineamientos técnicos	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502002.20221400020008.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	40.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.006.3502008	Servicio de asistencia técnica para mejorar la competitividad de los sectores productivos	60.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008.20221400020010.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502008.20221400020010.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	90.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019.20221400020010.83117_1.1	Servicios de gestión de desarrollo empresarial	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019.20221400020010.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502019.20221400020010.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056	Sendero turístico construido	104.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056.20221400020008.83611_1.1	Servicios integrales de publicidad	30.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056.20221400020008.83939_1.1	Otros servicios de consultoría científica y técnica n c p	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.3502056.20221400020008.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	50.000.000,00
2.3.2.02.02.008.41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4102038.20221400020003.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.45	GOBIERNO TERRITORIAL	289.209.949,69
2.3.2.02.02.008.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	10.000.000,00

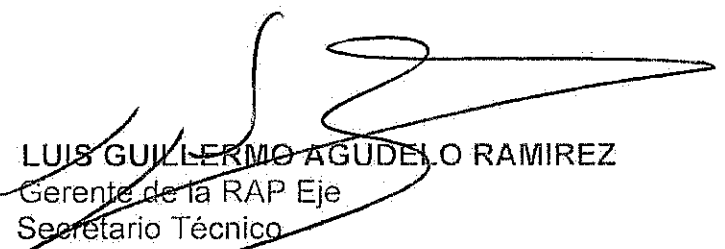
CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.008.4501026	Documentos Planeación	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4501026.20221400020013.81124_1.1	Servicios de investigación aplicada en ingeniería y tecnología	10.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502022	Servicio de asistencia técnica	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4502022.20231400020004.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	15.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	264.209.949,69
2.3.2.02.02.008.4599019	Documentos de planeación	35.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599019.20221400020005.83116_1.1	Servicios de la cadena de suministro y otros servicios de consultoría de gestión	35.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599023	Servicio de Implementación Sistemas de Gestión	189.209.949,69
2.3.2.02.02.008.4599023.20221400020011.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	189.209.949,69
2.3.2.02.02.008.4599031	Servicio de asistencia técnica	40.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4599031.20221400020005.83990_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	40.000.000,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	650.000.000,00
2.3.2.02.02.009.22	EDUCACIÓN	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201001	Documentos de planeación	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.2201001.20221400020007.92919_1.1	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n c p	20.000.000,00
2.3.2.02.02.009.35	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	630.000.000,00

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
2.3.2.02.02.009.3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas	630.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial	630.000.000,00
2.3.2.02.02.009.3502019.20221400020010.92919_1.1	Otros tipos de servicios educativos y de formación n c p	630.000.000,00

Dado en Armenia Quindío, a los Diecinueve (19) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO RINCON QUINTERO
 Gobernador Departamento del Quindío (D)
 Mediante Resolución No. 00175
 Enero 15 de 2024
 Presidente del Consejo Directivo



LUIS GUILLERMO AGUDELO RAMIREZ
 Gerente de la RAP Eje
 Secretario Técnico

Elaboró: Esteban Cortés Quintero - Contratista
 Revisó: Lina Marcela Hurtado Acevedo - Tesorera General
 Revisó: Leysly Betancort Robledo - Jefe de Oficina Asesora Jurídica
 Revisó: Luis Ernesto Salazar Jiménez - Subgerente Administrativo y Financiero